



**1. PROYECTOS DE LEY.**

DE CANTABRIA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 2/2001, DE 25 DE JUNIO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO EN CANTABRIA, EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS DE INDEMNIZACIÓN PATRIMONIAL EN MATERIA URBANÍSTICA. [7L/1000-0025]

**Enmiendas y votos particulares mantenidos para su votación en Pleno.**

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular por el que comunica las enmiendas al Proyecto de Ley de Cantabria por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo en Cantabria, en relación con los procedimientos de indemnización patrimonial en materia urbanística, número 7L/1000-0025, que, habiendo sido defendidas y votadas en la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo y no incorporadas al Dictamen, mantiene para su votación en Pleno.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 18 de marzo de 2011

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/1000-0025]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento de la Cámara, referente al Proyecto de Ley de Cantabria por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo en Cantabria, en relación con los procedimientos de indemnización patrimonial en materia urbanística, comunica las enmiendas que mantiene para su votación en Pleno:

Enmiendas: 1-1P; 2-2P

17 de marzo de 2011

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso."